



Municipalidad Distrital de Characato

0000.0
067

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°026-2024-MDCH-GM.

Arequipa, 22 de abril del 2024

VISTOS:

El Informe N°118-2024-GDS-MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 18 de abril del 2024 y el Informe N°335-2024-OPP-MDCH de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 19 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el Artículo 73° de la Ley N°27972, señala que en materia de servicios sociales locales es de competencia municipal: *“Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población”*;

Que, siendo ello así la Sub Gerencia de Servicios Social y Económico en el marco de sus competencias municipales, en cuanto a la ejecución de programas que fortalezcan el desarrollo y bienestar de la población dentro de su jurisdicción, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: **“AGASAJO POR EL DÍA DE LA MADRE”**, cuyo objetivo está orientado a brindar un homenaje mediante un espacio de compartir, artístico y cultural, a las madres del distrito de Characato, entregándoles presentes como muestra de afecto de nuestra institución, tal conforme es de verse del Informe N° 118-2024-GDS-MDCH del 18 de abril del 2024;

Que, mediante Informe N°335-2024-OPP-MDCH, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 27,480.00 (Veintisiete mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la designación de los miembros integrantes del Comité de Selección, así como modificar su conformación cuando corresponda;

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;





Municipalidad Distrital de Characato

000007
000

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “**AGASAJO POR EL DÍA DE LA MADRE**”, con un presupuesto total de S/. 27,480.00 (Veintisiete mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles) en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N° 118-2024-GDS-MDCH e Informe N°335-2024-OPP-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad denominado: “**AGASAJO POR EL DÍA DE LA MADRE**” a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, una vez concluida la actividad denominado: “**AGASAJO POR EL DÍA DE LA MADRE**”, la Gerencia de Desarrollo Social deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad, ello para su aprobación por la Oficina de Administración Financiera, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Luis Lizandro Salas Astorga
Gerente Municipal